



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 116/2025
"SERVICIO INTEGRAL DE EVENTOS DEL DIA DE LA MADRE"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 116/2025** referente a **"SERVICIO INTEGRAL DE EVENTOS DEL DIA DE LA MADRE"**, requerida por la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **04-037-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **03 de abril del 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).
2. El **08 de abril de 2025** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).
3. El **14 de abril de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **03 licitantes**; en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**, en ese sentido, los licitantes fueron:

- **PARTY MAKERS S.A. DE C.V.**
- **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.**
- **LEOPOLDO ACOSTA MILLER.**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 116/2025
"SERVICIO INTEGRAL DE EVENTOS DEL DIA DE LA MADRE"
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "**A UN SOLO PROVEEDOR**", utilizando el criterio de evaluación "**BINARIO**", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "**LA LEY**", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V. • PARTY MAKERS S.A. DE C.V.
NO CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• LEOPOLDO ACOSTA MILLER. Presenta Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Sentido Negativo.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes, **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V. y PARTY MAKERS S.A. DE C.V.** se declaran solventes documentalmente, por lo que se procederá a su evaluación técnica, contrario a los proveedores **PARTY MAKERS S.A. DE C.V.**, quien no cumple con lo requerido documentalmente, de conformidad a lo establecido en las presentes bases, por lo que su propuesta se desecha.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 1 de "**LA LEY**", y los artículos 68 y 69 de "**EL REGLAMENTO**", se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio número **055/021/2025**, validado por **FABIOLA GONZALEZ GONZALEZ** en su carácter de **ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS** de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, así como la evaluación grafica contenida en el oficio número **OM-DP-/0108/2025**, validado por **LUIS HUMBERTO URIBE RENTERIA** en su carácter de **JEFE DE OFICINA DE PUBLICACIONES** de la **SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**, mismos que se exponen su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 116/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE EVENTOS DEL DIA DE LA MADRE”
Sin Concurrencia del Comité

CUMPLEN TÉCNICAMENTE
• ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V. • PARTY MAKERS S.A. DE C.V.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V. y PARTY MAKERS S.A. DE C.V.** cumple con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, por lo que resultan solventes técnicamente y se procede a su evaluación económica.

Evaluación Económica: Previo al análisis de la evaluación económica, se manifiesta que el proveedor **PARTY MAKERS S.A. DE C.V.**, presenta un error aritmético en su propuesta económica, toda vez que calcula de manera incorrecta el Impuesto al Valor Agregado del Sub Total y las sumatorias en el Total de su propuesta económica.

En ese tenor, el día 24 de abril del año en curso, se le otorgó vista al proveedor referido a efecto de que el mismo manifestará si mantendría el precio unitario de su propuesta, modificando el total de la misma al realizar el cálculo correcto del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así las cosas, el día 24 de abril del año en curso, el proveedor **PARTY MAKERS S.A. DE C.V.**, desahogó la vista otorgada, manifestando su consentimiento de respetar el precio unitario del servicio ofertado en su propuesta económica, por lo que se realizó la corrección del monto total ofertado.

Con base en lo anteriormente redactado de la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los proveedores **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V. y PARTY MAKERS S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dichas propuestas son solventes económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “LA LEY” en relación a los precios establecidos en el estudio de mercado. Aunado a lo anterior se manifiesta que la propuesta de la participante **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.**, resulta ser la propuesta más baja, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de **evaluación binario**. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el **Anexo número 3**.

Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el Anexo número 3.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 116/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE EVENTOS DEL DIA DE LA MADRE”
Sin Concurrencia del Comité

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto el artículos 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 116/2025** referente a “**SERVICIO INTEGRAL DE EVENTOS DIA DE LA MADRE**”, al proveedor de nombre **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.**, que resultó favorecido según el criterio de evaluación Binario por la cantidad de **\$1,339,800.00 (Un millón trescientos treinta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 M.N) IVA incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Número de Concepto. (Consecutivo)	Descripción del producto o Servicio	Cantidad	Unidad de Medida.
1	SERVICIO INTEGRAL EVENTO DIA DE LA MADRE 2025.	1	Servicio

Segundo. Se manifiesta que el precio total del Servicio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, el contrato y/o la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 116/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE EVENTOS DEL DIA DE LA MADRE”
Sin Concurrencia del Comité

presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustentan o fundamentan y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

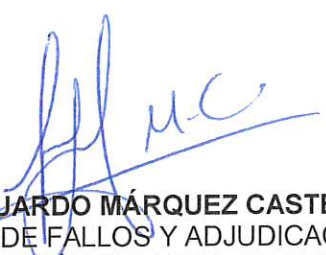
La Dirección de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **24 de abril de 2025**.

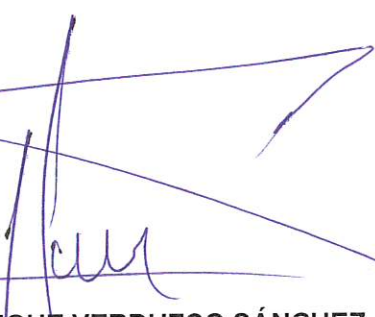
Elaboró: Verónica Judith Rodríguez Aguayo.
Cargo: Analista del comité de Adquisiciones y Adjudicaciones.

JOSÉ EDUARDO TORRES QUINTANAR.
DIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 116/2025
"SERVICIO INTEGRAL DE EVENTOS DEL DÍA DE LA MADRE"
Sin Concurrencia del Comité


ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.


HUGO ENRIQUE VERDUZCO SÁNCHEZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.


FABIOLA GONZALEZ GONZALEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Dirección de
Relaciones Públicas
Secretaría de Educación



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 116/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE EVENTOS DEL DIA DE LA MADRE”
Sin Concurrencia del Comité

ANEXO 1
EVALUACION DOCUMENTAL

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	DOCUMENTOS	LEOPOLDO ACOSTA MILLER	ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.	PARTY MAKERS S.A. DE C.V.
1	Anexo 1 Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA EN SENTIDO NEGATIVO	PRESENTA	PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 116/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE EVENTOS DEL DIA DE LA MADRE”
Sin Concurrencia del Comité

12	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
13	Anexo 11 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
15	Acuse de hacer pública la opinión de cumplimiento. (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero Descuentos. (INFONAVIT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que los proveedores **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V., y PARTY MAKERS S.A. DE C.V.** cumplen con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente, contrario a al licitante **LEOPOLDO ACOSTA MILLER.**, quien no cumple con lo solicitado, por lo que se declara insolvente documentalmente.

Elaboró: Verónica Judith Rodríguez Aguayo.

Cargo: Analista del comité de Adquisiciones y Adjudicaciones.

FIN DEL ANEXO 1



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 116/2025
"SERVICIO INTEGRAL DE EVENTOS DEL DIA DE LA MADRE"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado del dictamen técnico mediante el oficio número **055/021/2025**, validado por **FABIOLA GONZÁLEZ GONZÁLEZ** en su carácter de **ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, así como la evaluación grafica contenida en el oficio número **OM-DP-/0108/2025**, validado por **LUIS HUMBERTO URIBE RENTERIA** en su carácter de **JEFE DE OFICIINA DE PUBLICACIONES** de la **SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las Bases de la **Licitación Pública Local LPL 116/2025** en la cual se requiere **"SERVICIO INTEGRAL DE EVENTOS DEL DIA DE LA MADRE"**, requerido por la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

TABLA1: EXTRACTO DEL OFICIO 055/021/2025.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	PARTY MAKERS S.A. DE C.V	ANZALDO EVENTOS S DE R L DE CV
1	Renta de lugar sede en zona metropolitana Guadalajara o Zapopán, Salón con 5000 m2 (espacio techado) con fácil acceso para los asistentes debe de contar con planta de luz para cualquier eventualidad.	Cumple	Cumple
2	Comida para 1,500 asistentes a 3 tiempos (base carne y/o pollo, ensalada y/o crema, postre), botana seca (papa o cacahuete, etc.), refresco (sabores de cola, mineral, toronja) y hielo sin límite.	Cumple	Cumple
3	Degustación para 15 personas para selección del menú el 06 de mayo de 2025	Cumple	Cumple
4	1500 sillas tipo tiffany y/o acojinada con vestidura y/o moños	Cumple	Cumple
5	150 mesas. Montaje en mesa redonda para 10 personas cada una, Mantelería con vestiduras (redondo, cuadrado, rectangular, para mismo número de asistencia), servilletas (tela o papel, etc.) Vajilla porcelana y/o similar, cristalería para	Cumple	Cumple



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 116/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE EVENTOS DEL DIA DE LA MADRE”
Sin Concurrencia del Comité

	vasos y cubiertos de acero, espacio entre pasillos.		
6	Decoración del salón alusiva al evento	Cumple	Cumple
7	150 centros de mesa con arreglos florales de temporada, tamaño mediano para mesa de 10 personas (se solicitan mínimo 3 muestras en la degustación a realizarse el 06 de mayo de 2025)	Cumple	Cumple
8	1 menú impreso por mesa y numeración de mesa con señalética	Cumple	Cumple
9	Espacio de estacionamiento para la totalidad de los asistentes	Cumple	Cumple
10	Espacio para pista de baile para 1,500 personas	Cumple	Cumple
11	Personal para atención del evento (8 capitanes de meseros, 75 meseros, 3 recepcionistas, 4 personas de apoyo en baños y aseo)	Cumple	Cumple
12	Servicio de 1 mesero por cada 2 mesas	Cumple	Cumple
13	Evento por 7 horas que incluye 5 horas de servicio, 1 hora de recepción y 1 hora de logística	Cumple	Cumple
14	Grupo versátil por 4 horas (13 elementos y Audio de calidad), Equipo de Sonido de alta calidad para el evento y 1 Técnico de audio durante el evento.	Cumple	Cumple
15	Pruebas de sonido previas al evento	Cumple	Cumple
16	Mariachi por 1 hora 12 integrantes, experiencia en eventos masivos y ambientación con amplia variedad de instrumentos como 6 violines, 3 trompetas, 1 arpa, 1 vihuela, 1 guitarrón.	Cumple	Cumple
17	Contar con servicio médico, paramédico y ambulancia, Estaciones de Gel antibacterial para asistentes al evento	Cumple	Cumple



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 116/2025
"SERVICIO INTEGRAL DE EVENTOS DEL DIA DE LA MADRE"
Sin Concurrencia del Comité

18	Impresión de Promocionales Día de la Madre Se requiere que el proveedor, se coordine para validar nuevamente el diseño y el contenido de la misma antes de realizar las impresiones correspondientes de todo el material que se le asigne con Fabiola González González, Encargada del Despacho de la Dirección de Relaciones Públicas de la SEJ, contacto Tel. 333819.27.54, e-mail: fabiola.gonzalezgonzalez@jalisco.gob.mx. Es importante destacar que las Impresiones deben tenerse en tiempo y forma el 28 de abril 2025, para la adecuada logística de convocatoria. CANTIDAD REQUERIMIENTO 1,600 piezas Impresión de Promocionales Invitación de acuerdo a la validación de productos gráficos. Medidas: 13 x 13 cms. de alto (extendido) Material: Papel Couché mate de 210 grs. Impresión: Digital a color (frente) Terminado: Determinado por la dependencia 1,600 piezas Impresión de Promocionales Boletos Adultos de acuerdo a la validación de productos gráficos. Medidas: 9.5 x 5.5 cms. de alto (extendido) Material: Papel Couché mate de 210 grs. Impresión: Digital a color (frente) Terminado: Foliado con pre corte	Cumple	Cumple
----	---	--------	--------



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 116/2025
"SERVICIO INTEGRAL DE EVENTOS DEL DIA DE LA MADRE"
Sin Concurrencia del Comité

TABLA 2: EXTRACTO DEL OFICIO OM-DP-/0108/2025.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	PARTY MAKERS S.A. DE C.V	ANZALDO EVENTOS S DE R L DE CV
1	1,600 piezas impresión de promocionales invitaciones de acuerdo a la validación de productos gráficos. Medida:13x13 cm. de alto (Extendido). Material: Papel couché mate de 210 gr. Impresión: Digital a color (Frente). Terminado: Determinado por la dependencia. 1,600 piezas impresión de promocionales Boletos adultos de acuerdo a la validación de productos gráficos. Medida: 9.5x5.5 cm. de alto (extendido) material: Papel couché mate de 210 gr. Impresión: digital a color (frente). Terminado: Foliado con Pre Corte.	Cumple	Cumple

Resolutivo 1: Por lo anteriormente expuesto queda en manifiesto que los proveedores **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V. y PARTY MAKERS S.A. DE C.V.** CUMPLEN con las especificaciones técnicas y graficas mínimas solicitadas en el Anexo 1 de las presentes Bases, por lo que resultan solventes técnicamente.

FIN DEL ANEXO 2



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 116/2025
"SERVICIO INTEGRAL DE EVENTOS DEL DIA DE LA MADRE"
Sin Concurrencia del Comité

ANEXO 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta de la licitante participante, solvente documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se muestra el total con IVA incluido de los proveedores ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V. y PARTY MAKERS S.A. DE C.V.

ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.	PARTY MAKERS S.A. DE C.V.
TOTAL: \$1,339,800.00	TOTAL: \$1'405,160.00

NOTA: El monto total del licitante **PARTY MAKERS S.A DE C.V.**, establecido en el presente Anexo, fue calculado con la modificación aceptada por el proveedor, en virtud del error aritmético anteriormente mencionado.

TABLA 2. En la presente tabla, se establece la propuesta económica del proveedor **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.** el cual es solvente económicamente y presenta la propuesta económica más baja.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
1	1	SERVICIO INTEGRAL EVENTO DIA DE LA MADRE 2025.	SERVICIO	\$1,155,000.00	\$1,155,000.00
CANTIDAD CON LETRA: (Un millón trescientos treinta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 M.N)			SUBTOTAL		\$1,155,000.00
			I.V.A.		\$184,800.00
			TOTAL		\$1,339,800.00

Nota: Se hace el señalamiento que el proveedor adjudicado solicita el 50% de anticipo, el cual tendrá un término de 60 días a partir de la notificación del fallo para solicitarlo.

Resolutivo 1: Los precios ofertados por los licitantes **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.** y **PARTY MAKERS S.A. DE C.V.**, cumplen con los parámetros económicos establecidos por el artículo 71 de "LA LEY", en relación con el precio promedio determinado en el estudio de mercado, por lo que resultan solventes económicamente.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.**, resulta ser la más baja de las propuestas solventes económicamente, por lo que resulta ser la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

Elaboró: Verónica Judith Rodríguez Aguayo
Cargo: Analista del comité de Adquisiciones y Adjudicaciones.

FIN DEL ANEXO 3.